

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0428-R

Machala, 14 de junio de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN HOSPITAL GENERAL MACHALA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0428-R

Machala, 14 de junio de 2021

plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2020, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ*, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2020, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL 35/100)”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ*, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0428-R

Machala, 14 de junio de 2021

máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el Art. 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel Central.”*

Que, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar a nivel desconcentrado quien haga sus veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado.”*

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HMACH-GG-2021-1302-M, de fecha 12 de abril de 2021, el Dr. Julio César Loján Alvarado – Gerente General, con el asunto *“Hospital General Machala - Pedido de Recursos Económicos según Análisis de Presupuesto de las Partidas Del Grupo 530000. Para Adquisiciones del Área Administrativa en Apoyo al Área Técnica”* solicita: siguiente contexto:

(.....)Qué, de acuerdo al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; "Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad y organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la misión de la respectiva certificación presupuestaria"

Qué, de acuerdo a la Constitución de la Republica, Título VII, RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR; Sección Segunda Salud, Art. 363.- El Estado será responsable de: “Numeral 3. Fortalecer los servicios estatales de salud, incorporar el talento humano y proporcionar la infraestructura física y el equipamiento a las instituciones públicas de salud.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2020-9056-M; con asunto Nuevos techos presupuestarios-Lineamientos Uso del Sistema Informático PAC 2021, Establecimientos de Salud, suscrito por el Espc. Julio Javier López Marín Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HMACH-GG-2020-5104-M; con asunto Nuevos techos presupuestarios-Lineamientos Uso del Sistema Informático PAC 2021 -

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0428-R

Machala, 14 de junio de 2021

Establecimientos de Salud, suscrito por el Dr. Julio Lojan Alvarado, Gerente General, donde informa.

“En referencia a Memorando IESS-DSGSIF-2020-9056-M, me permito solicitar de manera urgente el ajuste de la planificación 2021 al nuevo techo presupuestario asignado para esta Unidad Médica, el ajuste deberá ser realizado en el plazo determinado por la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar.”

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HMACH-SAF-2020-1806-M; con asunto RESPUESTA: nuevos techos presupuestarios-lineamientos uso del sistema informático pac 2021 establecimientos de salud, suscrito por el Ing. Mario Madrid Celi, Líder de Administración, donde indica: “En reunión efectuada el 30/12/2020 con los responsables de las áreas involucradas en la elaboración del POA 2021, se analizó los valores del techo presupuestario asignado al Hospital General Machala en los siguientes ítems:

- Equipo médico \$5644
- Servicios externalizados \$ 1'322930.00
- Mantenimiento de equipo \$627200.00
- Mantenimiento de infraestructuras \$658240.00

Por lo tanto, debido a las gestiones y operatividad de este hospital nos encontramos desfinanciados en presupuesto de los grupos de mantenimiento de Equipos e Infraestructura, al haber alcanzado una ejecución del 22.16% en el primer trimestre del año, y al no tener recursos disponibles para la contratación de diferentes servicios y bienes necesarios para el correcto funcionamiento operacional de equipos e infraestructura, que son el apoyo de la calidad de servicio que brindamos, detallo la ejecución que se ha cumplido hasta la presente fecha.

Que, con Memorando Nro. IESS-SDNFSS-2021-2224-M, de fecha 14 de abril de 2021, suscrito por el Ing. Fernando Gavilanez Ramos-Subdirector Nacional Financiero del Seguro de Salud (e) donde indica lo siguiente;

“En atención a memorando IESS-HMACH-GG-2021-1302-M, en el cual solicita el financiamiento por un valor de USD 3.562.799,29, para diferentes procesos, es necesario que por una parte, se determine la posibilidad o no de autofinanciar todos los procesos que por su valor referencial se los puede realizar a través de ínfimas cuantía considerando que su ejecución en el grupo 530000 Bienes y Servicios de Consumo tiene una ejecución del 15.99%, en el caso de no ser así, es imprescindible que conforme al memorando IESS-DG-2021-0473-M del 15 de marzo del 2021, se preparé el informe técnico correspondiente que permita solicitar la asignación de recursos (...).”

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HMACH-GG-2021-1497-M de fecha 26 de abril de 202, suscrito por el Dr. Julio Lojan Alvarado –Gerente General con el asunto “RESPUESTA AL MEMORANDO NRO. IESS-SDNFSS-2021-2224-M: INFORMES

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0428-R

Machala, 14 de junio de 2021

TÉCNICOS PARA PEDIDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS, PARA ASIGNACION DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS con el siguiente contexto:

“(.....)Como resultado cada área perteneciente a la gestión administrativa de este hospital en respuesta a la notificación de requerimiento de informes técnicos para validación de asignación de recursos presupuestarios, ha levantado los respectivos informes técnicos de cada requerimiento, generando un total de 32 informes (.....)”

Que mediante Memorando Nro. IESS-SDNFSS-2021-2910-M, de fecha 13 de mayo de 2021 suscrito por el Ing. Felix Gavilanez Ramos- Subdirector Nacional Financiero del Seguro de Salud (e) donde indica lo siguiente:

“(.....) Por lo tanto, una vez revisada toda la información anexa en el Quipux, se determinan observaciones en todos los informes enviados y al verificar la ejecución presupuestaria de la Unidad, se evidencia que con corte 11 de mayo de 2021 una ejecución del 34,15% y un saldo a la fecha de \$ 16.345.842,63 USD, razón por la cual se solicita se proceda a financiar sus necesidades con presupuesto de su Unidad (.....)”

*Que, con Memorando Nro. IESS-HMACH-SAF-2021-0905-M de fecha 21 de mayo de 2021 suscrito por el Ing. Mario Madrid Celi- Administrador con el asunto **“RESPUESTA: RÉPLICA A LA RESPUESTA AL MEMORANDO NRO IESS-SDNFSS-2021-2224-M INFORMES TÉCNICOS PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS”** donde indica lo siguiente:*

(.....)La información que se presenta a continuación referente a los valores de cada proceso de contratación fue proporcionada por cada responsable de área en una reunión desarrollada el día de hoy (...)”

Que, con Memorando Nro. IESS-HMACH-GG-2021-1916-M, de fecha 26 de mayo de 2021 suscrito por el Dr. Julio Lojan Alvarado –Gerente General, donde indica lo siguiente:

*(...) Se ha procedido a analizar el Presupuesto de la Unidad Médica **“HOSPITAL GENERAL MACHALA”**, dentro del Grupo de Gasto 530000, determinando que no existen recursos en los siguientes ítems:*

“Motivo por el cual, se procedió a registrar y solicitar la modificación presupuestaria Nro 047, en el Sistema Financiero e-SIGEF por \$ 2. 913.642,07 (Dos millones novecientos trece mil seiscientos cuarenta y dos con 07/100), para atender el requerimiento del área de Unidad Administrativa de este Establecimiento de Salud, tomando los recursos disponibles en el ítem 510105 Remuneraciones Unificadas y 510510 Servicios personales de contrato recursos que no han sido ejecutados en este año fiscal (.....)”

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0428-R

Machala, 14 de junio de 2021

“Acorde a la resolución del consejo directivo Nro. 623 solicitamos la aprobación de la modificación presupuestaria Nro. 47 Intra 1., para dar viabilidad a las necesidades de esta Institución”

Que, mediante Memorando Nro. IESS-SDNFSS-2021-3447-M, de fecha 03 de junio de 2021 suscrito por el Ing. Felix Gavilanez Ramos- Subdirector Nacional Financiero del Seguro de Salud (e) con el asunto “SOLICITUD DE APROBACION PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 47 INTRA 1. HOSPITAL GENERAL MACHALA” donde indica lo siguiente:

“ Por lo tanto, una vez revisada la información enviada, se procede a aprobar la modificación presupuestaria Nro. 74 Intra 1.”

Que, mediante Memorando Nro. IESS-AF-2021-0760-M de fecha 08 de junio de 2021, suscrito por la Ing. Kristel Rojas Encalada- Coordinadora Financiera, con el asunto “Notificación de aprobación de modificación presupuestaria 47 intra 1” donde indica lo siguiente:

(...) por lo antes expuesto informo a usted, para su conocimiento y gestión pertinente conforme la ley”

Que, mediante memorando Nro. IESS-HMACH-GG-2021-2170-M, de fecha 14 de junio de 2021 el Dr. Julio Lojan Alvarado - Gerente General solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “*Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion Mantenimiento y Reparacion)*” por un valor de \$75.163,24 (Setenta y cinco mil ciento sesenta y tres con 24/100) Así mismo, incrementando el objeto de contratación “**Servicio de gestión externa (recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final) de los desechos peligrosos y especiales generados en el Hospital General Machala**” a la partida 530209, contrato que se realizará bajo la modalidad de plurianual, indicando que para este año fiscal se ejecutará el valor de \$75.163,24 (Setenta y cinco mil cientos sesenta y tres con 24/100) en el año 2022 \$105.228,54 (Ciento cinco mil doscientos veinte y ocho con 54/100) quedando un valor total de la contratación \$180.391,78 (Ciento ochenta mil trescientos noventa y uno con 78/100), por inclusión de objeto de contratación, modificando precio referencial, modalidad de contratación y por cambio de cuatrimestre.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HMACH-GG-2020-2170-M, de fecha 14 de junio de 2021 el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. **0022-2021-HMACH-CSERVG** “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.*”;

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0428-R

Machala, 14 de junio de 2021

Que, el Informe Técnico Nro. **0022-2021-HMACH-CSERVG**, *el/la Ing. Kenia Mariuxi García Sánchez –Responsable de la Unidad de Planificación*, indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; Ing. Wendy Elizabeth Santana Romero- Líder Servicios Generales, en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido por el funcionario, Ing. Wendy Elizabeth Santana Romero – Líder de Servicios Generales , mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la ,Wendy Elizabeth Santana Romero – Líder de Servicios Generales y revisado por el Dr. Julio Lojan Alvarado – Gerente General Hospital General Machala.

Disminución.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC	
53042	Edificios locales, Residencia y Estación Sanitariedad Hospital General Machala	Servicio de gestión pública de los edificios poligonales y especiales generados en el Hospital General Machala	Servicio	Subasta Inversa		4º2220015-C2, C3	Unidad	1,0	180.391,00	180.391,00	53042	Edificios Locales (Residencia) Estación Sanitariedad Hospital General Machala	Servicio de gestión pública de los edificios poligonales y especiales generados en el Hospital General Machala	Servicio	Subasta Inversa		4º2220015	C2, C3	Unidad	1,0	180.225,76	180.225,76	75.163,24
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Valor que se cobra en la resolución modificada)																				75.163,24			

Aumentar.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
											530209	Servicio de mantenimiento de los materiales de trabajo, limpieza, desinfección, recolección, disposición final de desechos peligrosos y especiales generados en el Hospital General Machala	Servicio de gestión pública de los edificios poligonales y especiales generados en el Hospital General Machala	Servicio	Subasta Inversa		4º2220015	C2, C3	Unidad	1,0	75.163,24	75.163,24	75.163,24
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se cobra en la resolución modificada)																				75.163,24			

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0428-R

Machala, 14 de junio de 2021

El presupuesto para el objeto de contratación Servicio de gestión externa (recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final) de los desechos peligrosos y especiales generados en el Hospital General Machala que afecta a la partida 530209 Servicios de Aseo Lavado de Vestimenta de Trabajo Fumigación Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables Servicio de Control Integral de Plagas, plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2021	2022	TOTAL
1	530209	Servicios de Aseo Lavado de Vestimenta de Trabajo Fumigación Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables Servicio de Control Integral de Plagas	Servicio de gestión externa (recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final) de los desechos peligrosos y especiales generados en el Hospital General Machala	Servicio	75.163,24	105228,54	180391,78

Art.2.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección kenia.garcia@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese.-

Dada, en Machala, 14 de junio de 2021. Por delegación del Director General del Instituto

Resolución Nro. IESS-HMACH-GG-2021-0428-R

Machala, 14 de junio de 2021

Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Ing. Kenia Mariuxi García Sánchez
Responsable de la Unidad de Planificación

Documento firmado electrónicamente

Ing. Kenia Mariuxi García Sanchez
PLANIFICADOR

Referencias:

- IESS-HMACH-GG-2021-2170-M

Anexos:

- iess-hmach-gg-2021-2170-m.pdf

-

matriz_de_reforma_pac_-_servicio_de_gestion_externa_desechos_peligrosos0632892001623710717.xls

Copia:

Señora Ingeniera

Kristel Lisseth Rojas Encalada

Coordinador/a Financiero H. General Machala, Encargada

Señorita Ingeniera

Diana Jazmín Jaramillo Macías

Coordinador/a de Adquisiciones Hospital General Machala

Señor Ingeniero

Mario Andrés Madrid Celi

Hmach-Ingeniero-Líder de la Unidad Administrativa

JL